

ACTA NUMERO: VEINTICINCO DOS MIL DOCE (25-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día Jueves doce de Abril del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Consejo Municipal que se hace necesario brindar una ayuda a la familia del Operador de Bomba de Xejolón, señor Catarino Cheven Jocholá, quien falleció el día Miércoles 11 de Abril del 2012, y la familia es de muy escasos recursos por lo que tomando en cuenta que es trabajador municipal y que como Municipalidad estamos en la obligación de brindar un apoyo al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la compra de una Caja Mortuoria por el valor de Q.1,500.00 para los restos del señor CATARINO CHEVEN JOCHOLA. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del Presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese el presente a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

TERCERO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Combustibles y Lubricantes: Cuenta: 14 00 007 001 0001 Monto Q. 15,000.00CREDITOS

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta: Estudios,

Investigaciones y proyectos de factibilidad cuenta: 14 00 007 001 000 181 21-0101-0001 Monto Q. 15,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Cuenta: Papel de Escritorio: Cuenta: 01 00 000 003 000 241 31-0151-0001 Monto Q. 8,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro. Cuenta. 01 00 000 004 000 435 31-0151-0001 Monto Q. 8,000.00 CREDITOS PRESUPUESTADOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta. Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas cuenta. 01 00 000 004 000 162 31-0151-0001 monto Q. 10,000.00, Productos de artes gráficas cuenta. 01 00 000 004 000 244 31-0151-0001 monto Q. 20,000.00, Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones. Cuenta. 01 00 000 004 000 166 31-0151-0001 monto Q. 10,000.00, Impresión, encuadernación y reparación cuenta. 01 00 000 006 000 122 31-0151-0001 monto Q. 5,000.00 monto total Q. 45,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta: Alimentación para personas. Cuenta. 01 00 000 004 000 211 31-0151-0001 monto Q. 12,000.00, Otros materiales y suministros. Cuenta. 01 00 000 004 000 299 31-0151-0001 monto Q. 7,000.00, Combustibles y lubricantes. Cuenta. 01 00 000 004 000 262 31-0151-0001 monto Q. 9,000.00, Otros servicios no personales. Cuenta. 01 00 000 002 000 199 31-0151-0001 monto Q. 2,000.00, otros materiales y suministros. Cuenta. 01 00 000 002 000 299 31-0151-0003 monto Q. 5,000.00, Telefonía cuenta. 01 00 000 004 000 113 31-0151-0001 monto Q. 10,000.00 Monto total Q. 45,000.00) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

CUARTO: El señor Alcalde Municipal, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento, presenta al concejo para los efectos de su aprobación correspondiente, los contratos de Servicios Técnicos Número: 22-2012 y 23-2012, y el Consejo como órgano Colegiado Superior y de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por **unanidad ACUERDA:** Aprobar en su totalidad las quince cláusulas de las constan los contratos 22-2012 y 23-2012, de fecha nueve de Abril del año dos mil doce suscrito con los

señores SALVADOR ASTURIAS PÉREZ e IRMA XIOMARA BOSOS GUERRA,
contratos que ascienden a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CADA
UNO (Q.8,400.00) CADA CONTRATO. Transcríbase y Certifíquese el presente a la
Contraloría General de cuentas de la Nación.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal

Julio César Xiquitá Yool

Secretario Municipal